



Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2025

Dirección de Prevención Social Del Delito

Fecha de autorización: 31 de enero de 2025.



ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	5
MARCO JURÍDICO	6
OBJETIVO DEL MANUAL	7
MISIÓN	7
VISIÓN	7
CÓDIGO DE VALORES	8
POLÍTICAS DE CALIDAD	10
ORGANIGRAMA	11
ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
OBJETIVO DE LA DIRECCION DE LA PREVENCION DEL DELITO	13
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	14
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	15
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIÓN DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	16
DIRECTORIO	17
GLOSARIO	18
APROBACIÓN	19



INTRODUCCIÓN

Tlapa de Comonfort, sin duda, es la Ciudad más importante de la Región de la Montaña, es el centro político, económico y de desarrollo social, ocupando así, el sexto lugar en nuestro estado de Guerrero, entre las ciudades más importantes, esto, por el número de habitantes en el Municipio. Por su ubicación demográfica, que permite la fluidez transitoria de los 19 municipios que integran la Región de la Montaña, permitiendo entonces que la actividad principal económica sea el comercio.

Por su rápido crecimiento poblacional y económico, ha permitido también que la violencia y la delincuencia sean parte inobjetable del proceso de desarrollo en nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Por tal motivo es importante definir, crear, diseñar y desarrollar programas y políticas públicas en materia de Seguridad Pública y prevención, que nos permitan combatir el alto índice delictivo, a través de la participación de actores y sectores dentro de nuestra sociedad

Por lo anterior, la dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana presenta ante este H. Ayuntamiento Municipal, el Plan de trabajo 2024-2027, que nos permite combatir la violencia y la delincuencia, para impulsar la cultura de la legalidad y la paz, reestructurando entonces el tejido social en nuestro Municipio.

El plan municipal, consiste en emplear cinco programas tendientes a combatir y disminuir el índice de violencia y delincuencia en el municipio, los cuales son las siguientes:

1. Programa escuela libre de violencia.



2. Programa de jóvenes en prevención.
3. Proyecto de cultura de la legalidad.
4. Proyecto para prevenir el problema de las adicciones.

Cada programa cuenta con estrategias y materiales a utilizar, y se desarrollaran de acuerdo con el cronograma de trabajo implementado en este mismo plan. Esperamos una gran respuesta por parte de los sectores que participarán previa invitación de esta área hacia su persona, también el apoyo por parte del ejecutivo municipal será un factor clave para el desarrollo e impacto del presente trabajo en la sociedad.



ANTECEDENTES

La prevención del delito se define como el resultado de todas las iniciativas públicas y privadas, distintas de la aplicación del derecho penal, destinadas a la reducción del daño causado por actos definidos como delitos.

Las Naciones Unidas, utiliza al conceputar a la prevención como: las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se generen delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia y a intervenir para influir en sus múltiples causas.

Esta dirección fue creada en nuestro municipio en la administración 2015-2018, entrando en funciones a partir del año 2017, en esta ciudad la más importante de la región de la montaña, ya que es nuestro centro político, económico y desarrollo social, siendo así, una de las seis ciudades más importantes en nuestro estado de Guerrero, esto por el número de habitantes que lo conforma, por su ubicación geográfica que permite la fluidez transitoria de los 19 municipios que integran nuestra región, permitiéndose entonces que la actividad principal económica sea el comercio.

Por su rápido crecimiento poblacional y económico, ha permitido también que la violencia y la delincuencia, sea parte inobjetable del proceso de desarrollo. Por tal motivo, es importante definir, crear y desarrollar programas y políticas en materia de prevención, que nos permitan combatir y reducir el índice delictivo en nuestro municipio.

La Dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, tendrá las funciones y atribuciones que le permitirá a esta administración, impulsar la cultura de la legalidad y paz, restructurando en tejido social en nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.



MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.



OBJETIVO DEL MANUAL

Coordinar las acciones en el diseño, formulación y guía para todo funcionario público, con la finalidad de ser eje para desarrollar eficientemente y con un alto grado de responsabilidad para todas las funciones y procesos organizativos de esta dirección para el logro de las metas.

MISIÓN

Somos la Dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, que desarrolla, diseña estrategias y ejecuta programas de prevención social, para la niñez, juventud y sociedad en general, para recuperar la confianza en las autoridades federales, estatales y municipales, a través de pláticas, talleres y conferencias, con la finalidad de reducir la violencia y la delincuencia con las nuevas políticas públicas en materia de prevención y seguridad pública para mejorar y tutelar los bienes jurídicos de los mismos, para alcanzar la paz y armonía social en nuestro municipio.

VISIÓN

Ser una dirección dinámica, honesta, responsable, promotora de la paz y la tranquilidad para todos los ciudadanos, que genere políticas públicas en materia de prevención del delito consolidándonos como un ente confiable y transparente, mejorando la calidad de vida de la sociedad.



CÓDIGO DE VALORES

ESPERANZA: Aplicar estrategias preventivas, minimizando los índices delictivos en la población, concientizándolos de que todos y todas podemos aportar acciones pacíficas para construir entornos confiables y seguros.

TRASPARENCIA: Nuestro actuar se cimienta en un código ético de valores y en un esquema jurídico para brindar un servicio eficiente, puntal y respetuoso.

TENACIDAD: La constancia necesaria para lograr los objetivos que como dirección tenemos, el esforzarnos día a día para poder hacer de nuestro municipio un lugar más pacífico.

RESPONSABILIDAD DE SERVIR: Es la convicción de ayudar a la construcción de una mejor sociedad, a partir del servicio a la ciudadanía desde nuestra área de trabajo, nos permite ser conscientes de las necesidades que tiene la población y tomar acciones para atenderlas.

EQUIDAD SOCIAL: Trabajamos con el público en general, sin importar sexo, edad, preferencias, nivel socio económico, grupo étnico, etc. Ya que el servicio es para toda la población.

TOLERANCIA: Fomentamos la capacidad de aceptación entre nosotros y los demás, esto permite un mejor entendimiento mutuo que al unisonó nos permite crecer como sociedad.

PARTICIPACIÓN: Ser siempre activos en las labores que se nos encomienden, esto para generar mayor eficiencia.

TRABAJO EN EQUIPO: nos permite ser más eficientes y hace el trabajo más fácil, el trabajo en equipo nos garantiza una mayor eficiencia laboral.



RESPECTO: somos conscientes de la existencia de los demás, al igual de sus derechos, el respeto nos permite reconocer como iguales a las demás personas, esto garantiza un trato digno sin importar distinciones.

JUSTICIA: nos permite dirigir nuestro comportamiento para alcanzar la igualdad una igualdad en las condiciones de vida, la justicia como propósito en nuestras vidas, nos permite alcanzar los ideales de paz.

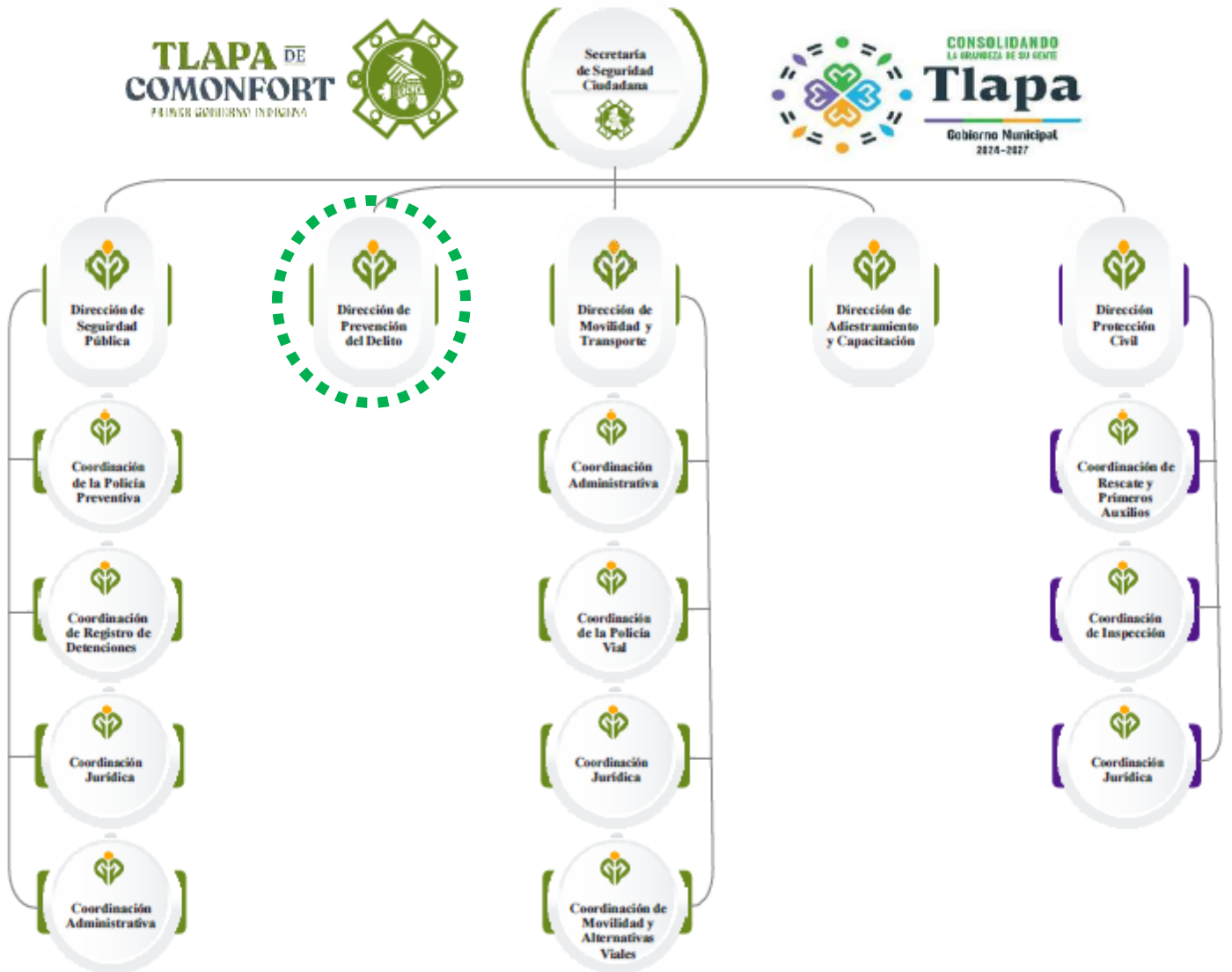


POLÍTICAS DE CALIDAD

Fomentar la buena cultura del valor del respeto hacia la ciudadanía, brindando un trato digno y equitativo a la sociedad en general que solicite el servicio que ofrece la Dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana. A través del trabajo en equipo con las instituciones que integran el Gobierno Municipal, Estatal y Federal para obtener resultados traducidos en una sociedad pacífica, inclusiva y democrática.



ORGANIGRAMA





ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director	Lic. Nefalí León González

Puestos	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Puesto:1	x	



OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Diseñar, desarrollar y ejecutar programas en la Dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, para prevenir, combatir y reducir el índice de violencia y delincuencia en nuestro municipio, con la participación de actores y sectores gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de promover una cultura de la legalidad y estrechando lazos de proximidad social entre autoridades y sociedad para reestablecer el tejido social.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Director (a) de Prevención Social del Delito
Nombre de la dependencia	Dirección de Prevención Social del Delito
Área de adscripción	Prevención Social del Delito
A quien reporta	Secretaria de Seguridad Ciudadana.
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica



ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Director
Edad:	48 años
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho.
Conocimientos:	Jurídicos, estratégicos, dinámicos.
Habilidades:	Prevención social del delito.
Experiencia:	Toma de decisiones, liderazgo, trabajo en equipo, saber conciliar.



DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE FUNCIÓN DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 77.- La Dirección de Prevención del Delito tendrá las funciones, obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Fomentar la cultura de denuncia y la prevención del delito en el Municipio;
- II. Promover la participación ciudadana en la prevención del delito.
- III. Coordinar con las instancias correspondientes, la ejecución de acciones para la prevención de la farmacodependencia, consumo de bebidas alcohólicas y tabaco;
- IV. Promover el respeto a los derechos humanos;
- V. Promover con las autoridades educativas la implementación de programas escolares de autoprotección;
- VI. Atender en coordinación con otras instancias gubernamentales las causas que propician la delincuencia, y; violencia.
- VII. Las demás que establezcan otros ordenamientos legales aplicables.



DIRECTORIO

Puesto	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Director (a)	Lic. Nefthalí León González	7571256238	nefta_tali@hotmail.com



GLOSARIO

PREVENCIÓN: Medida o disposición que se toma en manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

DELITO: Acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena grave.

VIOLENCIA: Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

DELINCUENCIA: Hecho de cometer un delito, cantidad o proporción de delitos cometidos en un lugar o en un periodo de tiempo determinado.

PROXIMIDAD SOCIAL: Es un acercamiento que busca recuperar la confianza de la sociedad y autoridades, federales, estatales y municipales.

ESTRATEGIAS: Es una serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado.

VALORES: Son los principios, virtudes y cualidades que caracterizan a una persona o acción, y que se consideran positivos o de gran importancia para un grupo social.

JUSTICIA: Se trata de actuar o tomar las decisiones más equilibradas según cada persona o situación que merezca.



Manual de Organización 2025 de la Dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Dra. Socorro Mosso Mateos

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Jetsabel Escobar Flores

**Responsable del área
Dirección de Prevención del Delito**

Lic. Neftalí León González

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2025.

El presente Manual de Organización 2025 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.